

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN ACUÑA, EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/454/2023 con fecha de recepción diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, según acuse de recibido del oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Licenciada Guadalupe Galván Ortiz, Delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecisiete del mes de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. [REDACTED]

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la delegada la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la delegada el total de asuntos iniciados durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, desprendiéndose que ascienden a **149** asuntos en materia penal y **106** en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.

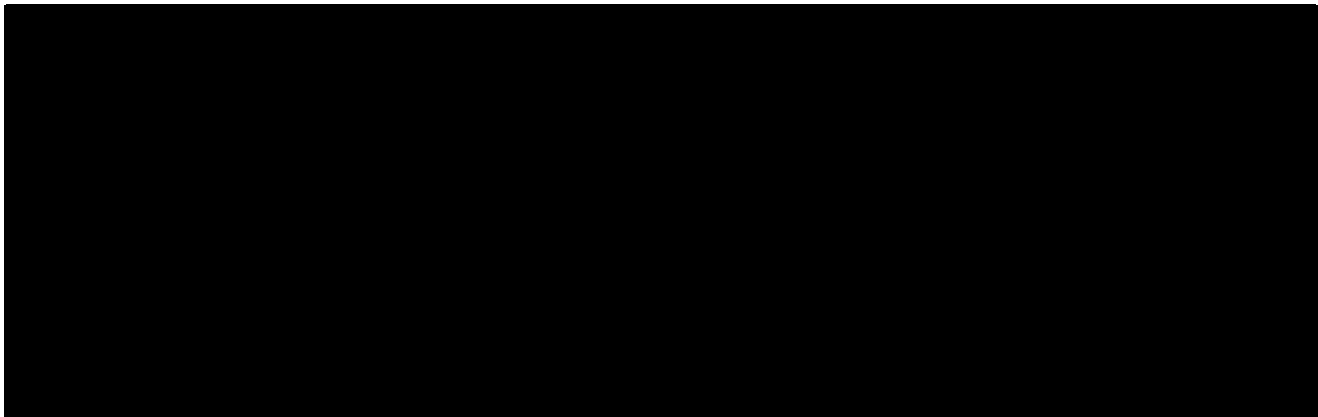
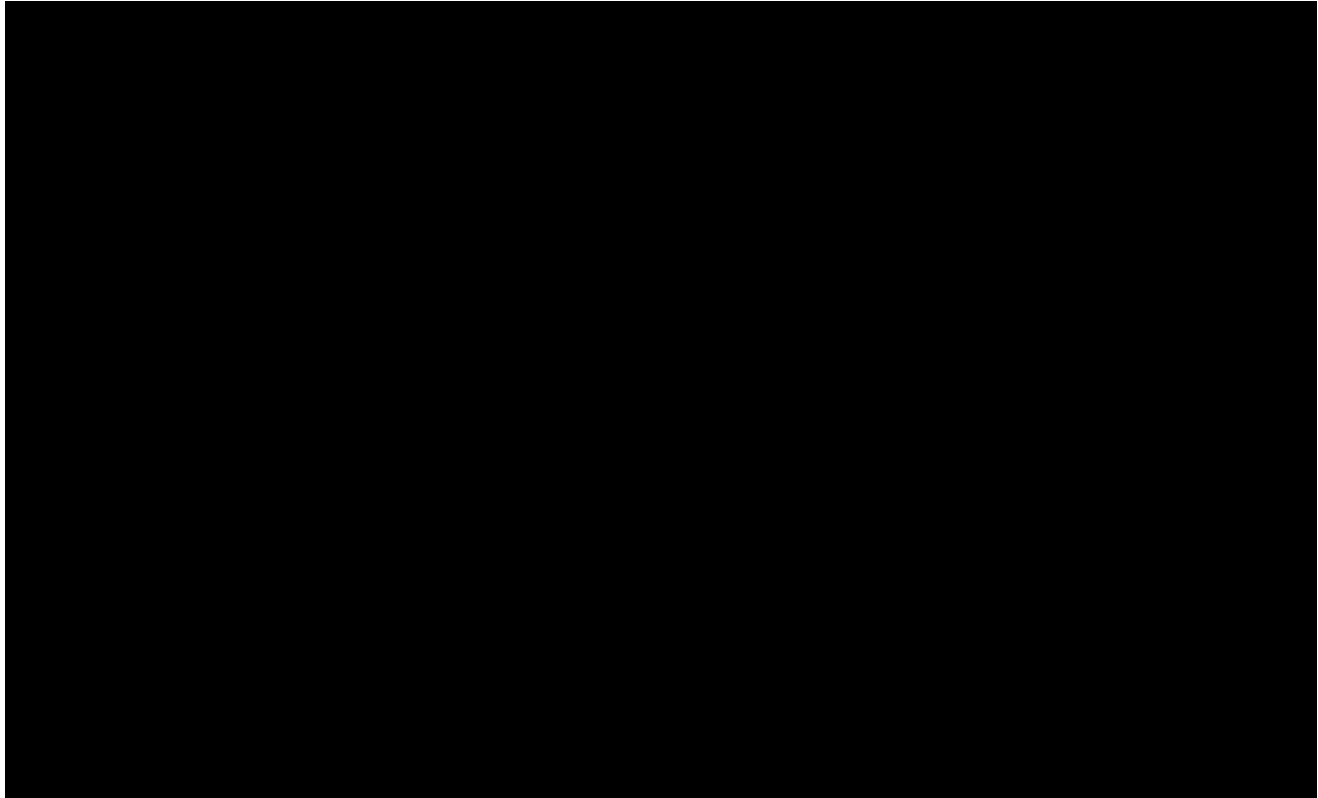
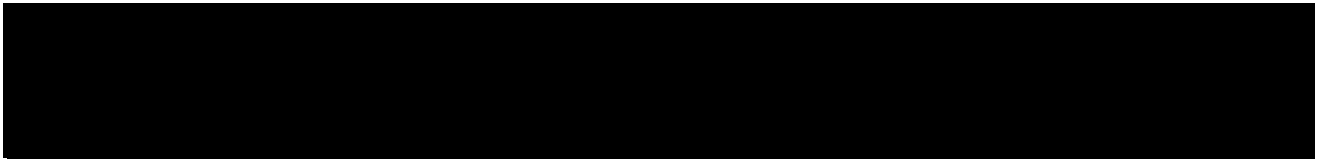
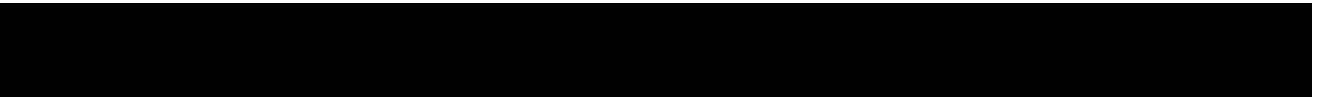
Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.	Delegada.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la delegada:

	Nombre	Cargo
1	Guadalupe Galván Ortiz	Delegada
2	Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídica
3	José Guadalupe Fragoso Rodríguez	Asesor Jurídico
4	Winston Cruz Salas Obregón	Defensor Público
5	José Arturo Chávez Martínez	Defensor Público
6	Iván Loera Martínez	Defensor Público
7	Luis Enrique Sosa Reyes	Defensor Público
8	Aritasan Aguilar Constantino	Trabajadora Social
9	Margarita Gallegos Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Luis Horacio Martínez Castillo	Secretario Taquimecanógrafo



En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, haciendo entrega de 01 sobre cerrado.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a la titular en que calidad están, manifestando que son **03** prestadores de servicio social, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.



**ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Winston Cruz Salas Obregón	0	0	76	157	56
José Arturo Chávez Martínez	0	0	28	144	36
Iván Loera Martínez	0	0	23	151	44
Luis Enrique Sosa Reyes	0	0	0	11	13

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

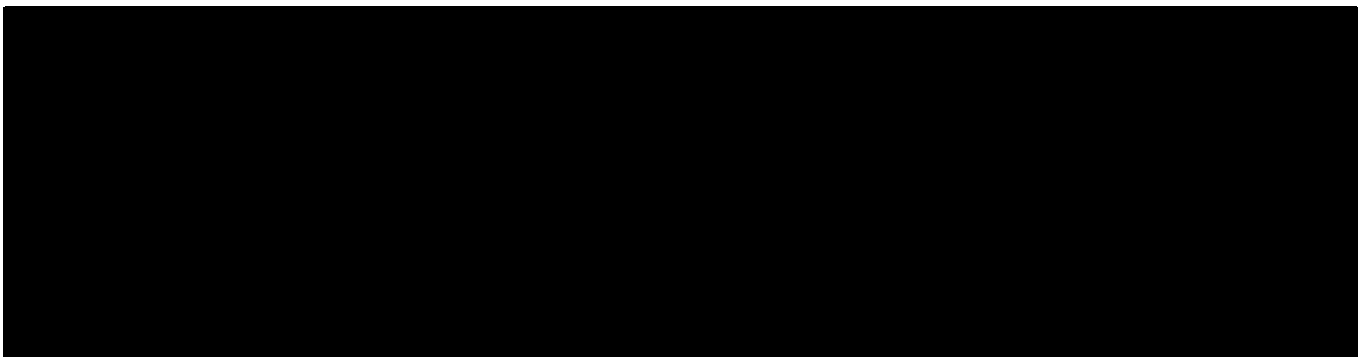
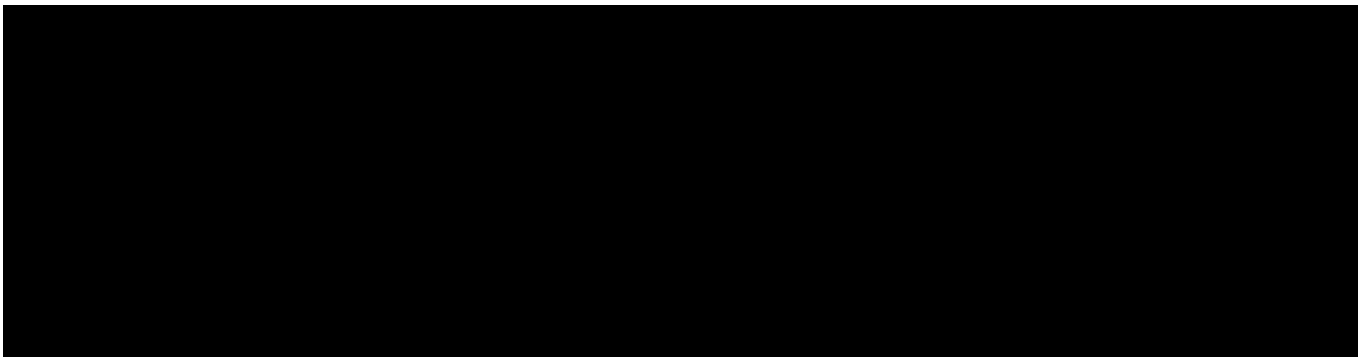
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Guadalupe Galván Ortiz	150	3	1	0	0
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	128	35	1	13	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Aritasan Aguilar Constantino	652	1	0	109	24	295	0

Aclaración:

Durante el periodo revisado, el Licenciado José Guadalupe Fragozo Rodríguez contaba con licencia médica por lo cual no realizó actividad en la Unidad de Defensa Civil y Familiar, información plasmada en el Anexo 1 de la presente acta.



**ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL**

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos.

AREA DE PROCESO

Nombre	Audiencias de control	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional	Procedimientos abreviados	Revisión de medida cautelar	Juicios Orales	Otras audiencias	Total de Audiencias
Winston Cruz Salas Obregón	9	6	6	6	0	0	130	157
José Arturo Chávez Martínez	6	0	19	2	0	1	116	144
Iván Loera Martínez	9	1	17	8	0	0	116	151
Luis Enrique Sosa Reyes	6	0	0	1	0	0	4	11

AREA DE EJECUCIÓN

Nombre del Defensor	Promociones Presentadas	Total de Audiencias
Iván Loera Martínez	3	3

Durante el periodo relativo al primero semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos.

Nombre del Defensor	Total de Autos de no vinculación	Total de Autos de vinculación	Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada	Numero de carpeta judicial de no vinculación seleccionada
Winston Cruz Salas Obregón	4	13	54/2023	113/2023
José Arturo Chávez Martínez	1	5	50/2023	100/2023
Iván Loera Martínez	1	8	12/2023	290/2023
Luis Enrique Sosa Reyes	1	5	309/2023	198/2023

Aclaración:

Respecto al Defensor Luis Enrique Sosa Reyes, se encuentra designado a atender en las oficinas de la Fiscalía General del Estado.

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos:

Nombre	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Guadalupe Galván Ortiz	150	3	1	0	0
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	128	35	1	13	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

Nombre del asesor jurídico	Número de expediente interno	Juzgado	Numero de exp judicial	Tipo de juicio.
Guadalupe Galván Ortiz	118/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	756/2022	Divorcio
	026/2021		260/2021	Nulidad de Acta de Nacimiento
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	251/2021		1167/2021	Rectificación de Acta de Nacimiento
	106/2021		435/2021	Alimentos

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.